RESOLUCIÓN CGR N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21, ID Nº 405.364, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 MAR. 2022

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, el Decreto Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nº 137/21, 983/21 y 213/22, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 77/22; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual fue modificado por la Resolución CGR Nº 983 de fecha 23 de diciembre de 2021, que, entre otros creó el PAC Nº 38 *"Servicio de Ceremonial – AD REFERÉNDUM"*, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de conformidad a lo previsto en el Artículo 16, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 213 de fecha 25 de febrero de 2022, se modificó parcialmente la Resolución CGR N° 137/21 y se autorizó la migración de procesos de Contrataciones del PAC 2021 al Ejercicio Fiscal 2022, entre los cuales se encuentra el PAC Nº 38/21 *"Servicio de Ceremonial"*, que ya cuenta con disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado, siendo este el motivo por el cual se elimina su condición de *"Ad Referéndum"*. En el referido PAC se prevé que para el año 2022 sea presupuestada la suma de Guaraníes cincuenta millones (50.000.000) y para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de Guaraníes cuatrocientos millones (₲ 400.000.000), totalizando de esta forma la suma de Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones (₲ 450.000.000).

Que, por Memorándum CGR/DOC/TW N° 072 de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicita autorización para continuar con los trámites Administrativos correspondientes al PAC N° 38/21 *"Servicio de Ceremonial"* – ID N° 405.364 y para el efecto se requiere autorizar el llamado y aprobar el PBC elaborado por la DOC en coordinación con el Administrador del Contrato y la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Que, el Artículo 1° de la Ley Nº 3439/07 modificatorio del Artículo 20 de la Ley N° 2051/03, establece el contenido mínimo que deberán contener las bases y pliegos de requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Artículo 34 del citado Decreto dispone que: *"El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha"*.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21, ID Nº 405.364, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Que, el Artículo 43 del mismo Decreto N° 2992/19 dispone, entre otras cosas: *"La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de base y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley...Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo…"*.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ Nº 77 de fecha 23 de marzo de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) señala que: *"entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de proceder a la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones del PAC N° 38/21 "Servicio de Ceremonial", en atención que dicho instrumento se ajusta a las disposiciones que regulan la materia, conforme lo sugerido por la Dirección Operativa de Contrataciones, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone*: "Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), para el *"Servicio de Ceremonial"*, PAC N° 38/21, ID N° 405.364, convocado por la Contraloría General de la República.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas, convocada para el *"Servicio de Ceremonial"*, PAC N° 38/21, ID N° 405.364, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07.

Artículo 3° **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones a emitir las eventuales Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto N° 2992/19.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21, ID Nº 405.364, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/--